

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

O R D E N A N Z A

Número 18

Serie 2012-2013

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O EL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PAGUE SUMA ADICIONAL EN EL CASO KEF 2005-0268(1003) SOBRE EXPROPIACIÓN FORZOSA, DE UN SOLAR Y ESTRUCTURA PROPIEDAD DE JOSE CORTES REYES Y ANTONIA ORTIZ, LOCALIZADO EN EL BARRIO FRAILES, SECTOR MAINÉ, GUAYNABO, PR.

Por Cuanto *Conforme a la Ordenanza Número 24, Serie 2002-2003, se autorizó al Municipio de Guaynabo adquirir por compraventa o Expropiación Forzosa de José Cortés Reyes y Antonia Ortiz, un solar y estructura localizados en el Barrio Frailes Sector Mainé #59, Guaynabo, Puerto Rico.*

Por Cuanto *Dicha adquisición fue tramitada mediante el caso de expropiación número KEF 2005-0268 que se radicó el 7 de junio de 2005, depositándose en el Tribunal la suma de \$65,000.00 como su justo valor.*

Por Cuanto *Como parte del trámite legal ante el Tribunal de Expropiaciones se efectuaron los ajustes de rigor por el factor tiempo e incremento en los costos de construcción de la estructura, lo que representa una suma adicional de \$39,587.00, todo incluido.*

Por Cuanto: *La parte con interés ha manifestado su aceptación a esta suma adicional, con la que se pone fin a este caso de expropiación, evitándose así el tener que incurrir en gastos legales y periciales adicionales, que conllevaría el tener que ir a una vista en su fondo.*

POR TANTO **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY DIA 11 DE JULIO DEL 2012.**

Sección 1ra. *Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo o al funcionario que él designe, a efectuar el pago adicional de \$39,587.00, todo incluido, como suma adicional en el Caso Civil KEF 2005-0268.*

Sección 2da *Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director del Departamento de Finanzas del Municipio de Guaynabo, a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.*

Sección 3ra.

Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

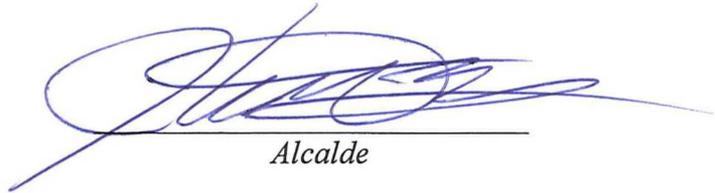


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 18 de julio del 2012.



Alcalde